



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a concurso Prof. Asociado/a (DE) (105/11) GFA // EX-2025-00250834- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA, Responsable del Grupo de Física de la Atmósfera, por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/11) en dicho grupo; y

CONSIDERANDO

Que se acompaña el perfil correspondiente y la nómina de profesores/as que integrarán el Jurado del concurso;

Que la Comisión de Presupuesto aconseja hacer lugar a la solicitud realizada;

Que la Comisión Académica aconseja aprobar el llamado a concurso;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la Ordenanza HCD 1/87 y la Resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso se financia con fondos de disponibilidad definitiva en el Grupo de Física de la Atmósfera.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/11) en el Grupo de Física de la Atmósfera.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dra. Ana María MONTI (Prof. Titular UNSAM)
Dr. Eldo Edgardo ÁVILA (Prof. Titular FAMAF)
Dr. Pedro Walter LAMBERTI (Prof. Titular FAMAF)

Miembros Suplentes

Dr. Mario Roberto ROSENBERGER (Prof. Titular UNaM)
Dr. Esteban ANOARDO (Prof. Titular FAMAF)
Dr. Carlos Bruno BRIOZZO (Prof. Titular FAMAF)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Amparo FIGUEROA (DNI 43.273.143)
Suplente: Lic. Gonzalo ANGAUT (DNI 42.809.037)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Martina BERGALLO ALTAMIRA (DNI 43.811.835)
Suplente: Franco PRATI FAZZIO (DNI 41.963.954)

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. por Resolución Rectoral 433/2009), se especifica en el Anexo que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución HCD 34/2000. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría General de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.